Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Norely Margarita Soto Builes.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-676
Auto de sustanciación	879
Asunto	Resuelve solicitud – No hay títulos.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial; se pone en conocimiento de esta que, verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra nuevo depósito alguno consignado por las demandadas a este proceso; diferente a los ya reclamados el 13/12/2019 por la memorialista conforme constancia visible a páginas 323 del numeral 01 del expediente digitalizado.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 110 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario